



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN – CAUCA**

Diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Auto – 1ª Inst. N° 1410

Tomando en cuenta la incomparecencia de la accionante Lucelly Vásquez Hurtado a la Audiencia convocada para la eventual celebración de un Pacto de Cumplimiento al interior del asunto del rubro,

S E D I S P O N E:

CONCEDER a la demandante Vásquez H., un término de tres (3) días para que justifique el motivo *[o razones]* por el cual no compareció a la realización de dicho acto procesal.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

J u e z

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5a7ab57873e8aa639e169f5f5f4f82ce42c7db6c8892d2f16b95408ffd0715c**

Documento generado en 11/12/2023 11:46:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>